

Acta No. 054
Sesión Ordinaria del CTCP
Bogotá D.C., 22 de octubre de 2024
Hora: 8:00 am
Modalidad: Formato presencial – Sala de juntas de la JCC

Asistentes:

Nombre y Apellidos	Entidad representada
Jimmy Jay Bolaño Tarrá	Consejero CTCP – Presidente
Jairo Enrique Cervera Rodríguez	Consejero CTCP
John Alexander Álvarez Dávila	Consejero CTCP
Sandra Consuelo Muñoz Moreno	Consejera CTCP
Flor de Luz Vélez Correa	Profesional de apoyo – CTCP – Secretaría
Sandra Milena Barrios	Directora de la JCC
Juan Camilo Ramírez	Abogado de la JCC
Flor Stella Quiroga Mora	Tribunal Disciplinario de la JCC
Eric Flórez	Funcionario de la JCC

Orden del día

1. Verificación del quorum
2. Consideración y aprobación del orden del día
3. La misionalidad de la JCC y del CTCP
4. Proyecto de Ley que regula la Profesión de Contador Público – PL RPCP
5. Artículo 56 de la Ley 43 de 1990
6. Memorando de entendimiento
7. Varios

Desarrollo del orden del día

1. Verificación del quorum

Se verifica el quorum de los consejeros de acuerdo con la relación anterior. Todas las personas del CTCP y de la JCC participan presencialmente en la sala de juntas de la Junta Central de Contadores.

2. Consideración y aprobación del orden del día

El consejero presidente somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. La misionalidad de la JCC y del CTCP

Se señala que existe un desconocimiento generalizado acerca de las funciones y misionalidad de la Junta Central de Contadores – JCC y del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP. Para abordar esta situación, se propone la creación de espacios de conocimiento y diálogo sobre las actividades y competencias de los dos órganos rectores de la profesión contable.

En este contexto, ambas entidades acuerdan realizar una presencia activa a nivel nacional, en alianza con universidades, Cámaras de Comercio, Confecámaras, Conpucol, ASFACOP, entre otros aliados estratégicos.

Estas actividades deberán alinearse con las políticas del gobierno, como “Espacios de participación y diálogo” y “Fortalecimiento institucional con enfoque regional”. La JCC asumirá la tarea de proponer un “Cronograma de presencia nacional”, que incluirá temas y fechas específicas para llevar a cabo el proceso de sensibilización.

4. Proyecto de Ley que regula la Profesión de Contador Público – PL RPCP

Se destaca la importancia de que la JCC y el CTCP trabajen de manera conjunta en la construcción de un proyecto de ley que permita resolver los problemas estructurales que afectan a la profesión contable.

La JCC informa que en el año 2023 finalizó un documento de análisis sobre la Ley 43 de 1990, el cual servirá como base para este nuevo esfuerzo legislativo.

Ambas entidades coinciden en que el año 2025 es un momento propicio para retomar la discusión sobre el proyecto de ley, con el objetivo de finalizarlo en el año 2026.

Inicialmente, se trabajará en:

- i) Decidir sobre cual proyecto se va a trabajar.
- ii) Revisar el proyecto.
- iii) Determinar una posición unificada de las dos entidades.
- iv) Desarrollar la discusión interna en el 2024 con el Tribunal Disciplinario.
- v) Convocar personas que tengan una visión real de práctica profesional en Colombia.

- vi) Invitar a grupos focales y actores específicos para discusiones previas.
- vii) Construir una agenda de trabajo.
- viii) Elaborar una hoja de ruta (Direccionamiento).
- ix) Reunirse con cada uno de los actores (Institucionalidad).
- x) Fundamentar la exposición de motivos del proyecto de ley.
- xi) Llevar a cabo reuniones con los actores para la revisión del documento final (Legitimidad).

Se acuerda que en las reuniones de trabajo deberá contarse con la presencia de abogados para que el proyecto tenga una estructura jurídica sólida y fundamentada.

La primera sesión de trabajo para avanzar en la formulación del proyecto se llevará a cabo el viernes 22 de noviembre en el CTCP. Durante esta reunión se revisarán los documentos elaborados por: el Comité Nacional de la Ley 43, el INCP y el CTCP, como insumo principal para identificar los puntos que deberán incluirse en el proyecto conjunto.

5. Artículo 56 de la Ley 43 de 1990

La JCC y el CTCP emitirán un documento conjunto con el propósito de aclarar las competencias y responsabilidades de cada entidad frente a las consultas recibidas por la ciudadanía. El CTCP elaborará un documento con los temas que son de su competencia y lo remitirá a la JCC para sea complementado con los asuntos que le corresponden.

Para fortalecer la coordinación, se compartirán los datos de contacto de las personas encargadas de la "atención al ciudadano" en cada entidad, lo que permitirá establecer un canal de comunicación permanente para abordar consultas, competencias y pertinencias de manera eficiente.

Entre los temas identificados para un pronunciamiento conjunto se encuentran la propiedad horizontal, la revisoría fiscal y la recomendación a los profesionales contables sobre la actualización en el Código de Ética profesional. Asimismo, se plantea la posibilidad de emitir un comunicado conjunto sobre propiedad horizontal, en colaboración con la Lonja de Bogotá – Propiedad raíz, entre otros.

6. Memorando de entendimiento

El Memorando de Entendimiento estará bajo la responsabilidad del consejero Jairo Cervera. Este documento incluirá los aspectos relacionados con el proyecto de ley que regula la profesión de contador público, la programación de actividades de

sensibilización conjunta con entidades como universidades, gremios y otros aliados estratégicos, y la coordinación de los temas relacionados con los derechos de petición, garantizando la adecuada respuesta según la competencia de cada entidad.

7. Varios

No se proponen temas adicionales.

Compromisos

La JCC será la encargada de construir el "Cronograma de Presencia Nacional" que incluirá las actividades de sensibilización a nivel nacional y regional.

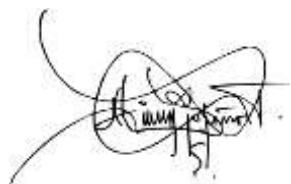
La primera sesión de trabajo para avanzar en el Proyecto de Ley que regula la profesión de contador público (PL RPC) se llevará a cabo el viernes 22 de noviembre en las instalaciones de la JCC. En esta reunión se revisarán los documentos elaborados por diferentes actores, con el objetivo de identificar y definir los puntos que deberán incluirse en el proyecto conjunto.

La JCC y el CTCP elaborarán un documento conjunto que aclare los temas que cada entidad debe resolver a la ciudadanía, en el marco de sus competencias.

Se elaborará el "Memorando de Entendimiento" entre la JCC y el CTCP para establecer las actividades que se desarrollarán conjuntamente.

Agotado el orden del día, el presidente levanta la sesión siendo las 12:00 pm.

En constancia firman,



JIMMY JAY BOLAÑO TARRÁ
Presidente



FLOR DE LUZ VÉLEZ CORREA
Secretaria